



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
03 MAR 2010	
Recibido.....	1330.....Hs.
Exp. N°.....	23452.....S.F.F.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, inste la prosecución del trámite mediante el cual se propicia la postulación ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) para declarar Patrimonio de la Humanidad a las **Ruinas de Santa Fe La Vieja**, ubicadas al sur de la Localidad de Cayastá, Departamento Garay, Provincia de Santa Fe, que se encuentra detenido en las oficinas de la Comisión de Patrimonio de la Humanidad del Ministerio de Educación de la Nación.



MARCELO D. SCATAGLINO
Diputado Provincial



Dra. SILVIA SUSANA DE CESARIS
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

No podemos ignorar que Santa Fe La Vieja, no ha logrado a la fecha la protección que se necesita para preservar un bien cultural común, siendo esta responsabilidad directa del Estado, asumiéndola en segundo lugar, las asociaciones las que se adjudican las voluntades de la sociedad a la que pertenece el bien. Qué debemos lograr para estos bienes históricos? Su perdurabilidad,

Esta lucha lleva ya más de 50, donde la Asociación de Amigos de Santa Fe La Vieja, viene apoyando al Departamento de Estudios Etnográficos y Coloniales para asegurar la perdurabilidad de las Ruinas, quienes creen que la actual situación de emergencia hídrica amenaza constantemente la estructura de la misma. La sociedad santafesina debe saber que se han hecho todos los esfuerzos para la protección de las mismas, pero debemos tener en cuenta que el problema se tornará más graves aún cuando bajen las aguas y aparezcan los efectos de la erosión en



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

toda su magnitud. Para evitar esto, es necesario que las autoridades se aboquen a las tareas para dar solución al problema.

Agregamos a lo expuesto, y más precisamente a lo que nos motivó para la elaboración del presente proyecto, que no existen progresos en las tramitaciones para que las Ruinas de Santa Fe la Vieja, sean declaradas Patrimonio de la Humanidad. Este trámite se viene gestionando desde hace años, contando con innumerables adhesiones. Para citar una de ellas, tenemos el Proyecto de Declaración presentado en la Cámara de Diputados de la Nación por dos de sus integrantes pertenecientes a la provincia de Santa Fe, más precisamente los diputados nacionales Jorge Obeid y Walter Agosto, el que obtuvo su aprobación el 20 de agosto de 2008, mediante el cual solicitaba al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para que se declare patrimonio de la humanidad al "PARQUE ARQUEOLOGICO RUINAS DE SANTA FE LA VIEJA", DE CAYASTA, PROVINCIA DE SANTA FE".

Haciendo un poco de historia, todos sabemos que Santa Fe fue una ciudad planificada desde su inicio, que su acta fundacional hace referencia explícita a una traza o plano de la ciudad que sirvió de padrón para la adjudicación de los solares. Sin embargo, el plano trazado por Garay se perdió durante la época colonial y con él, aparentemente toda documentación gráfica de la distribución física de la ciudad.

Debieron transcurrir cerca de tres siglos para que la evidencia arqueológica de las Ruinas de Santa Fe la Vieja la identificaran como la primera ciudad planificada del Río de la Plata.

Su valor universal radica en que el sitio arqueológico-histórico Santa Fe la Vieja presenta características únicas para el extremo sur de América. Se trata de los restos materiales de una ciudad fundada en 1573 por Juan de Garay, uno de los primeros colonizadores españoles de la región, que tuvo una ocupación aproximada de noventa años y fue abandonada a partir de su traslado en 1660 a un nuevo sitio por razones económicas y estratégicas.

Tiene valor universal, además, por representar una ciudad que se desarrolló entre el Período Colonial Temprano y la primera etapa de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

consolidación del sistema en el Río de la Plata, cuya traza urbana, planta catastral y registro arqueológico y documental ponen de manifiesto procesos culturales con características singulares. Estos procesos surgen de la convivencia en un contexto urbano de grupos humanos diferentes, que originan una sociedad multicultural organizada bajo el modelo y con hegemonía del componente hispánico.

El sitio constituye una fuente de información histórica y arqueológica que ilustra claramente la transferencia de los principios de planificación urbana del Imperio Español a América, referenciando las particularidades con que los mismos se implantan según el área geográfica de que se trate y las preexistentes culturales con las que se enfrenta.

Testimonia dichas transferencias pero a la vez da cuenta de que los principios urbanísticos hispánicos son reelaborados en el proceso de adaptación a las circunstancias coyunturales, por las condiciones geográficas y climáticas del emplazamiento y la experiencia limeña del fundador.

La presencia en Santa Fe la Vieja de españoles peninsulares, criollos (españoles americanos, en su mayor parte mestizos), portugueses que muchas veces eran criptojudíos, guaraníes traídos desde Asunción como auxiliares, poblaciones indígenas locales (Calchines, mocoretás) y africanos esclavos, conforma un panorama sociocultural sumamente complejo, con rasgos particulares, marcado por el intercambio cultural propio de la dinámica de una región de frontera

Por el Decreto N° 112.765/42 el sitio fue declarado "Lugar Histórico Nacional". Luego de la exhumación de las ruinas de la primitiva ciudad por Agustín Zapata Gollán, director del Departamento de Estudios Etnográficos y Coloniales, esta declaración fue ampliada en virtud del Decreto del 25-III-1957 a la categoría de "**MONUMENTO HISTÓRICO NACIONAL**".

Entre los considerandos de la ampliación de la declaratoria se tuvo en cuenta que los estudios realizados por Zapata Gollán habrían permitido nuevos y numerosos testimonios de la ciudad fundacional: los templos de San Francisco, Santo Domingo y La Merced, el Cabildo y varias viviendas de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

los primeros pobladores. También se consideró que en el recinto del templo franciscano se habían hallado los restos de la hija del fundador y de su esposo el Gobernador Hernandarias de Saavedra. La fundamentación tuvo igualmente en cuenta que la Academia Nacional de la Historia había dictaminado dos veces por el voto unánime de sus miembros, que las ruinas descubiertas pertenecían a la primera ciudad de Santa Fe.

El sitio corresponde al asentamiento en el que estuvo la ciudad de Santa Fe desde su fundación en 1573 hasta la década de 1660, cuando fue trasladada 78 km. hacia el sur. Su localización y excavación se debe a Agustín Zapata Gollán (1895-1986), quien inició sus investigaciones a mediados de 1949. El mismo se eligió a orillas de un brazo del Paraná denominado Río de los Quiloazas -actualmente San Javier-, a menos de un kilómetro hacia el sur del actual pueblo de Cayastá.

En ese lugar se realizó la ceremonia de fundación de la ciudad de Santa Fe el 15 de noviembre de 1573. El acta ha sobrevivido en una copia autenticada por el propio Juan de Garay en 1583, que se conserva en el Archivo General de Indias de Sevilla y de un fragmento que se conserva en el Archivo General de Provincia.

Pueden distinguirse dos áreas que tuvieron uso y forma de ocupación diferenciada: el entorno de la Plaza de Armas, con solares dedicados a usos religiosos, administrativos y viviendas, y la zona de las "cuadras", dedicadas a cultivos urbanos (frutales y viñedos).

El río San Javier ha erosionado en sector próximo a la Plaza, donde se encontraban la iglesia Matriz, la iglesia de la Compañía de Jesús, la iglesia de San Roque y la casa del propio Juan de Garay.

El área actual del sitio de casi 69 hectáreas corresponde a las dos terceras partes de la traza fundacional. En este sector se encuentra el remanente de la Plaza de Armas, las iglesias conventuales de San Francisco, Santo Domingo y La Merced, el Cabildo y un número significativo de viviendas, entre ellas: la de Cristóbal de Garay, nieto del fundador, y las de Alonso Fernández Montiel, Francisco de Páez, el escribano Juan de Cifuentes, Juan González de Ataide y Manuel Ravelo.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

De las construcciones originales se conservan partes bajas de los muros y sus cimientos, construidos con la técnica de tapia o tierra apisonada, además de fragmentos de tejas, algunas de ellas con dibujos e inscripciones.

Es dable destacar lo manifestado por la UNESCO, con respecto al patrimonio natural y cultural de los pueblos cuando expresaba: *"La memoria es un motor fundamental de la creatividad: esta afirmación se aplica tanto a los individuos como a los pueblos que encuentran en su patrimonio -natural y cultural, material e inmaterial- los puntos de referencia de su identidad y las fuentes de su inspiración."*

Por todo lo aquí manifestado, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del siguiente proyecto.

MARCELO D. SCATAGLINI
Diputado Provincial

Dra. SILVIA SUSANA DE CESARIS
Diputada Provincial